



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO TRINOCULAR Y ESTEREO MICROSCOPIO TRINOCULAR PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CUI 2521793.

3.1. FINALIDAD PÚBLICA

Implementar con MICROSCOPIO TRINOCULAR Y ESTEREO MICROSCOPIO TRINOCULAR para el Laboratorio de Calidad de Agua de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docentes y administrativos que forman parte de la Entidad.

3.2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratar un proveedor o proveedores para la entrega de equipos para la implementación Laboratorio de Calidad de Agua de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM/PAQUETE N°	DESCRIPCION DEL ITEM/PAQUETE	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INSTRUMENTOS OPTICOS DE PRECISION	1	Estéreo microscopio trilocular con cámara incorporada	Unidad	1
		2	Microscopio trinocular hasta 1000x con cámara	Unidad	1

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a) MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago a Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **Un (01) único pago**, luego de la culminación del 100 % de la prestación que incluye la entrega de quipos, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación previa conformidad de las áreas usuarias y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Acta de entrega y recepción de bienes, firmada por el área usuaria y representante del Contratista.
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento firmada por el área usuaria y representante del Contratista.
- Acta de capacitación, lista de asistentes y fotos
- Informe del Laboratorio de Calidad de Aire - Laboratorio de Calidad del Suelo – Laboratorio de Calidad de Agua según corresponda de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de conformidad emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

b) SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega llave en mano para lo cual el postor ofertara la entrega de los equipos, capacitación, así como su instalación y puesta en funcionamiento.

c) PLAZO DE ENTREGA

Los bienes se entregan en el plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios**, dicho plazo incluye la



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

entrega de los equipos, capacitación y puesta en funcionamiento.

d) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en almacén central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sito en la carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 14:45 horas, posteriormente se trasladará los equipos a los Laboratorios de Calidad de Aire - Laboratorio de Calidad del Suelo – Laboratorio de Calidad de Agua de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, según corresponda.

e) ADELANTO DIRECTO

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

f) PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

Según el Art. 120 del R.L.G.C, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de los EQUIPOS , con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Laboratorio de Secado de Alimentos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
2	Retraso en la reposición de los EQUIPOS que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Laboratorio de Secado de Alimentos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

g) SUBCONTRATACIÓN

No aplica

h) FÓRMULAS DE REAJUSTES

No aplica

i) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Nº	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO	20146059598
2	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	20529277220
3	CENTRO DE ARBITARJE ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO	20124538689

j) PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplican el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
----------------------------------	----------	-----------------------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Características Técnicas

ITEM/PAQUETE N° 1: INSTRUMENTOS OPTICOS DE PRECISION

ITEM/PAQUETE N°	DESCRIPCION DEL ITEM/PAQUETE	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INSTRUMENTOS OPTICOS DE PRECISION	1	Estéreo microscopio trilocular con cámara incorporada	Unidad	1
		2	Microscopio trinocular hasta 1000x con cámara	Unidad	1

1) ESTÉREO MICROSCOPIO TRILOCULAR CON CÁMARA INCORPORADA- Laboratorio de Calidad del Agua (01 UND.)

EQUIPO	ESTÉREO MICROSCOPIO TRINOCULAR CON CÁMARA INCORPORADA
CANTIDAD	01
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.	UTILIDAD
1.1	Para el examen de material orgánico e inorgánico tridimensional en docencia, investigación y control de calidad.
2.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
2.1	Del Estereomicroscopio trinocular: Objetivo: menor o igual a 0.7 X - mayor o igual a 4.5 X Cabezal Trinocular inclinado a Mayor o igual a 45° y 360° de rotación Disco acrílico blanco/negro para porta muestra Fuente de iluminación LED con control de intensidad luminosa Diseño 3AAA (Anti moho, anti estática, anti aireación) De la cámara de Mayor o igual a 12 MP de microscopía a PC: Tamaño de píxel Mayor o igual a 1.25um Software a PC Ventanas e iconos en: español e ingles Captura imagen en vivo, fotos y videos en la PC Permite añadir escala fotográfica a la foto Formato de capturas de imagen: BMP, JPG, otros formatos según fabricante.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
 Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

3.	ACCESORIOS Y CONSUMIBLES INCLUIDOS
3.1	1 mouse PAD antideslizante para soportar el estéreo 1 funda de protección contra el polvo 1 lamina patrón para calibrar estéreo microscopio con dos reglas patrón de 1 MM Laminas para colocar las muestras (100 unidades)
4.	MANUAL
	El manual en español deberá ser incluido en forma impresa y guía rápida.
5.	PUESTA A PUNTO E INSTALACIÓN
	El equipo tendrá que ser entregado por la empresa en las instalaciones del laboratorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva
6.	GARANTÍA
	La garantía del equipo debe ser mínimo de 1 año
7.	TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO
	El tiempo para la entrega del equipo en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de 45 días calendarios.
8.	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	220V, 50/60Hz
9.	MANTENIMIENTO
	Se debe considerar mantenimientos preventivos cada 6 meses dentro del tiempo establecido en la garantía
10.	CAPACITACIÓN
	La capacitación es presencial, deberá incluir el encendido, operación, cambio de consumibles, calibración de equipo y programación de métodos definidos por el usuario. Para ello, el capacitador deberá contar con el equipo, consumibles y accesorios para el desarrollo de pruebas, uso y combinación de sensores para la implementación de un método requerido por el usuario. Toda capacitación debe ser certificada.

2) MICROSCOPIO TRINOCULAR HASTA 1000X CON CÁMARA- Laboratorio de Calidad del Agua (01 UND.)

EQUIPO	MICROSCOPIO TRINOCULAR HASTA 1000X CON CÁMARA
CANTIDAD	01
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.	UTILIDAD
1.1	Para el examen de materia orgánica, como insectos, plantas o prácticamente cualquier objeto tridimensional
2.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
2.1	<p>Microscopio Trinocular</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lentes de cristal: Oculares, condensador y objetivos - Luz led de alta intensidad, color blanco y uniforme - Cabezal trinocular con inclinación Menor o igual a 30° y con rotación de 360°. <p>Cámara de microscopía a PC</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución a color de alta calidad de Mayor o igual a 18MP - Resolución activa - Interfaz de conexión: USB 3.0 (alta velocidad) - Bits de captura por color y/o Profundidad de color: 24 bits. <p>Software a PC</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ventanas e iconos en: español e ingles - Captura imagen en vivo, fotos y videos en la PC - Permite añadir escala fotográfica a la foto - Formato de capturas de imagen: BMP, JPG, otros formatos según fabricante.
3.	ACCESORIOS Y CONSUMIBLES INCLUIDOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

3.1	Microscopio Trinocular Objetivos de 4X, 10X, 20X, 40X, 100X 1 funda contra el polvo y humedad 1 cable de conexión eléctrica 220V/60 Hz 1 frasco con gotero de aceite 1 Kit de mantenimiento de limpieza óptica: 1 perilla de aire, 1 brocha fina, 1 frasco de 50 cc de líquido de limpieza óptica y 1 set de papel lente tissue 50 hojas de 4"x6" y frasco de silicona con un paño de limpieza 1 Lamina patrón para calibrar microscopio con dos reglas de 1 mm. División de cada 10 micras y regla de 10 mm. Graduado cada 0.1 mm. 1 disco micrometrico con escala de 100 divisiones para mediciones 1 disco de conteo com cuadrícula de 10x10 com divisiones de 1.0 mm para conteo
4.	MANUAL El manual en español deberá ser incluido en forma impresa y guía rápida.
5.	PUESTA A PUNTO E INSTALACIÓN El equipo tendrá que ser entregado por la empresa en las instalaciones del laboratorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva
6.	GARANTÍA La garantía del equipo debe ser mínimo de 1 año.
7.	TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO El tiempo para la entrega del equipo en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de 45 días calendario.
8.	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 220V, 50/60Hz
9.	MANTENIMIENTO Se debe considerar mantenimientos preventivos cada 6 meses dentro del tiempo establecido en la garantía
10.	CAPACITACIÓN La capacitación es presencial y deberá incluir el encendido, operación, cambio de consumibles y calibración de equipo. Para ello, el capacitador deberá contar con el equipo, consumibles y accesorios para el desarrollo de pruebas. Toda capacitación debe ser certificada.

b) **Embalaje y rotulado**

Los equipos deben estar debidamente embalado en su caja respectiva, protegida contra golpes e impactos que pudiera dañar el bien. La marca comercial del bien o bienes deberá estar situada en un lugar visible, así mismo deberá contar con su manual de funcionamiento en castellano.

c) **Garantía comercial**

Contra defectos de fabricación, mal estado o pérdida total de los bienes contratados, no detectables al momento que se otorgó la conformidad. La garantía se hará efectiva previo aviso de la Universidad Nacional Agraria de la Selva al Contratista. El Periodo de garantía está indicado en la especificación técnica de cada equipo.

d) **Disponibilidad de servicios y repuestos**

Si corresponde, el postor garantiza la devolución y/o cambio de los bienes en caso estos se entreguen dañados. Se requiere disponibilidad de servicios y repuestos, el mismo que debe contar con un local o taller que brinde el servicio de soporte o reparación dentro del país.

e) **Prestación accesoria a principal - Mantenimiento preventivo**

Se debe considerar 01 mantenimiento preventivo, como mínimo cada 06 meses dentro del tiempo establecido en la garantía.

- **Características técnicas:** Debe contar con un buen mantenimiento el cual requiere una planificación detallada de las tareas, incluyendo la frecuencia, los recursos necesarios y la secuencia de ejecución. Los técnicos de mantenimiento deben poseer un profundo conocimiento de los equipos y sistemas que están a su cargo, incluyendo sus componentes, funcionamiento y posibles fallas. Investigar las causas de las fallas y aplicar medidas correctivas para evitar su recurrencia es fundamental. El mantenimiento debe realizarse priorizando la seguridad de los técnicos y del personal que utiliza los equipos o instalaciones.
- **Duración:** La duración del mantenimiento preventivo va depender significativamente del tipo de mantenimiento y la complejidad de la tarea. Los mantenimientos básicos pueden durar desde unas pocas horas hasta un día, mientras que los mantenimientos más intensivos o correctivos pueden extenderse por varios días. Se tendrá en cuenta los factores que Influyen en la duración: Complejidad de la tarea, Disponibilidad de piezas y recursos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Planificación y organización, Mantenimiento preventivo.

- **Programa:** Se debe garantizar la disponibilidad de repuestos por el tiempo que dure la garantía comercial y contar con el servicio de mantenimiento y otros afines por personal técnico capacitado.
- **Lugar:** Universidad Nacional Agraria de la Selva – Laboratorios de Calidad de Agua.
- **Acreditación:** El personal responsable de llevar a cabo el mantenimiento deberá contar con una acreditación que garantice el conocimiento y la experiencia para el desarrollo de actividades durante el periodo de mantenimiento.
- **Conformidad del mantenimiento preventivo:** La conformidad de mantenimiento preventivo estará sujeta al cumplimiento según cronograma.
- **Forma de pago:** El mantenimiento preventivo deberá incluirse en el costo total de la adquisición de los bienes.

3.5. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

a) Forma de entrega:

Los bienes deben ser entregados en óptimas condiciones. Serán recepcionados en su caja o embalaje y estos deberán estar sellados y de acuerdo con su oferta del postor adjudicado.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados por un representante de la empresa ganadora para confirmar y verificar la mercadería, documento esencial para el pago de la orden de Compra.

b) Recepción y conformidad:

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de los Laboratorios Calidad de Aire, Laboratorio de Calidad de Suelos y Laboratorio de Calidad de Agua en coordinación con el responsable de almacén central de la UNAS y la Unidad Ejecutora de Inversiones en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la DEC las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Para la comunicación de las observaciones de la DEC al CONTRATISTA, las áreas usuarias en coordinación con la Unidad Ejecutora de inversiones deberán emitir un informe donde se indique las observaciones indicando el plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

c) Responsabilidad por vicios ocultos:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de UN (01) año contado partir de la conformidad otorgada por la entidad.

d) Obligación del proveedor:

- El Contratista es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en la respectiva base.
- Responsable de reposición y/o canje del producto que muestren defectos técnicos en su forma, vicios ocultos o que por motivos atribuibles sufran alteraciones defectuosas de no mayor a 03 (Tres) días calendarios, una vez notificados.
- Adjuntar catálogo y/o ficha técnica para verificar las especificaciones técnicas de cada producto.

e) Gestión de Riesgos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y considerando que el presente requerimiento ha sido segmentado como bienes rutinarios, la gestión de riesgos ha sido incorporada desde la etapa de formulación de requerimiento, sin necesidad de una matriz independiente, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

La gestión de riesgos constituye un proceso dinámico que se inicia con la elaboración del requerimiento, en el cual se identifican y asignan los riesgos potenciales que podrían afectar el adecuado desarrollo de la contratación. En función a ello, se han establecido las responsabilidades contractuales correspondientes, de modo que cada riesgo sea asumido



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

por la parte que se encuentra en mejor posición para gestionarlo, conforme al principio de valor por dinero. En este marco se han previsto los siguientes riesgos y medidas de mitigación en el presente requerimiento:

Riesgo identificado	Asignación	Medida de mitigación
Retraso en la entrega del bien	Contratista	Aplicación de penalidades por mora conforme al art. 120 del reglamento.
Entrega de equipos con fallas sin cumplir con las especificaciones técnicas.	Contratista	Rechazo del bien, reposición sin costo y acta de no conformidad.
Fallas en la instalación o puesta en funcionamiento	Contratista	Prueba de funcionamiento obligatorio y acta de conformidad conjunta (entidad y contratista)
Daños durante el transporte	Contratista	Embalaje adecuado y seguro obligatorio asumido por el Contratista.
Riesgos laborales durante la instalación	Contratista	Seguro del personal y cumplimiento de normas de seguridad en obra.
No disponibilidad de ambiente físico adecuado para la instalación de los equipos en el área usuaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva	Entidad	Coordinación previa con el responsable del área usuaria para asegurar la disponibilidad del ambiente; supervisión anticipada por parte del área usuaria antes de la entrega del bien o bienes.
No disponibilidad de tiempo del responsable del área usuaria para la recepción de los bienes que fueron entregados almacén central; capacitación y puesta en funcionamiento dentro del plazo de la prestación del Contratista, debido a la recarga laboral por Docencia.	Entidad	Coordinación previa con el responsable del área usuaria para asegurar la disponibilidad del tiempo de los usuarios o la designación de un encargado, de no ser posible el responsable del área usuaria deberá emitir un informe donde justifique las razones y las fechas donde se recepcionara la prestación bajo responsabilidad.

La incorporación de la gestión de riesgos desde la etapa de requerimiento permite a la Entidad anticiparse a posibles contingencias que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la contratación. Al haber segmentado la presente adquisición como rutinarios, se han establecido de forma clara y proporcional las responsabilidades de las partes, previendo medidas contractuales que permita mitigar los riesgos identificados. De este modo, se asegura una ejecución eficiente, oportuna y alineada con los principios de valor por dinero y eficiencia en el uso de los recursos públicos, contribuyendo al logro de los fines públicos previstos en esta contratación.

3.6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.6.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ LA CUANTIA DEL ÍTEM/PAQUETE, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% DE LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Microscopios, estereoscopios y equipos similares.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Advertencia

Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.